



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.
DEMANDADO	ISABEL CRISTINA BUENO SÁNCHEZ
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00455 00
SUSTANCIACIÓN	2021
ASUNTO	Resuelve solicitud de la parte actora

Por ser procedente, se accede a la solicitud de la parte actora radicada por correo electrónico el día 22 de julio de 2020. En consecuencia, se autoriza a la parte actora para que envíe el citatorio para diligencia de notificación personal a las siguientes direcciones: Carrera 68ª Nro. 47 A -51 y carrera 55 Nro. 20 A - 45 ambas de Rionegro.

Se requiere a la parte actora para que realice la notificación de la parte demandada, en los términos que se acaban indicar.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO